

No.	Nombre	Descripción
1	Denominación de la Entidad	Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A.
2	Fecha de envío de archivo de la información	18 de febrero de 2026.
3	Fecha de la información del hecho relevante	17 de febrero de 2026.
4	Título	Comunicado de Hechos Relevantes.
5	Hecho relevante	Acuerdos de Junta General de Accionistas.
6	Descripción	<p>A las diez horas del día 17 de febrero de 2026 se celebró, en las instalaciones del Edificio Pirámide Cuscatlán, sesión de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, en la que se tomaron los siguientes acuerdos relevantes:</p> <p>Asuntos de Carácter Ordinario:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Se aprobó la Memoria de Labores de la Junta Directiva correspondiente al año 2025. II. Se aprobaron los Estados Financieros del Ejercicio 2025. III. Se nombró a la firma KPMG, Ltda., de C.V. como Auditor Externo propietario, fijando sus emolumentos; y a la firma Arévalo Segovia y Asociados, S.A. de C.V. como Auditor Externo suplente para el Ejercicio 2026. IV. Se nombró a la firma KPMG, Ltda., de C.V. como Auditor Externo propietario, fijando sus emolumentos; y a la firma Arévalo Segovia y Asociados, S.A. de C.V. como Auditor Fiscal suplente para el Ejercicio 2026. V. De los resultados por aplicar: utilidad por un monto de setenta millones treinta y cinco mil quinientos cincuenta y nueve dólares con treinta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$70,035,559.33), se acordó: <ul style="list-style-type: none"> 1. No aplicar a Reserva Legal por haber cumplido el límite requerido; 2. Aplicar a Resultados de Ejercicios Anteriores setenta millones trescientos cinco mil trescientos cuarenta y seis dólares con treinta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$70,305,346.33); 3. Aplicar a otro resultado integral acumulado la pérdida neta de impuestos integrales de doscientos sesenta y nueve mil setecientos ochenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (US\$269,787.00) y ser aplicada a utilidades e impuestos integrales de ejercicios anteriores; y, 4. Decretar un dividendo de cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$50,000,000.00) los cuales corresponden a utilidades retenidas de los años dos mil veintitrés y dos mil veinticuatro. <p>Asuntos de Carácter Extraordinario:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Se aprobó la fusión por absorción entre las sociedades Remesas Familiares Cuscatlán S.A. de C.V., Cuscatlán SV Leasing, S.A. de C.V., Tarjetas de Oro S.A. de C.V., Cuscatlán SV Soluciones Financieras, S.A. y Cuscatlán SV Servicredit, S.A. de C.V., como Sociedades Absorbidas y Banco Cuscatlán de El Salvador, Sociedad Anónima, como Sociedad Absorbente. II. Se autorizó a JOSÉ EDUARDO MONTENEGRO PALOMO, JOSÉ EDUARDO LUNA ROSHARDT y GERARDO EMILIO KURI NOSTHAS para que, en forma conjunta o separada, procedan a ejecutar los acuerdos aprobados por la Junta

		General, autorizándolos para realizar todas las diligencias y firmar todos los escritos, escrituras públicas y demás instrumentos que fueren necesarios para que los acuerdos tomados sean debidamente ejecutados conforme a derecho.
7	Valor	El decreto de dividendos acordado fue por un valor de cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$50,000,000.00).

La veracidad y la oportunidad de este comunicado de hechos relevantes es responsabilidad de Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A.